

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100483

Vencido el término de emplazamiento del señor ALEJANDRO NIVIA QUINTERO, demandado en proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ROSALBA RODRÍGUEZ PRADA, sin que se hubiere hecho presente a la actuación, se **RATIFICA** la designación del abogado YEYSON FERNEY VELA RODRÍGUEZ como su Curador Ad Litem. Notifíquese al profesional del derecho para que intervenga en representación del mencionado demandado y contrólese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA